

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018, PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PLANTA FORESTAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL EN OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO AARON JUÁREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LOS C. LIC. CLAUDIA CALDERÓN CISNEROS E ING. ROMARIO EDIVALDO SÁNCHEZ CRUZ, EN SUS CARACTERES DE JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COESFO" Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de septiembre de 2017, "LA CONAFOR" y "LA COESFO" suscribieron el convenio de coordinación para la producción y entrega de planta número 01-CNF/GEOAX/TF/2017-2018.

En la cláusula primera del convenio de coordinación en referencia, "LA COESFO" tiene por objeto producción y entregar a "LA CONAFOR" 950,000 (Novecientos cincuenta mil) plantas de diversas especies forestales de la región, para la ejecución del Programa Nacional Forestal.

En la cláusula segunda del convenio de coordinación que se antecede, se estableció que la planta que "LA COESFO" producirá y entregará en los plazos establecidos a "LA CONAFOR" contará con los parámetros mínimos de las características técnicas siguientes:

ESPECIES			PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Nombre científico	Número de plantas	Costo Unitario (\$)	Tipo de contenedor y/o bolsa	Altura (cm)	Diámetro en el cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (%)	Lignificación	Presencia de Micorrizas	Sanidad	Edad (meses)
<i>Pinus oaxacana</i>	425,000	2.72	Plástico rígido de 24 cavidades 170 ml	20-30	≥4	70-80 % de la cavidad	2/3 partes del tallo	Presencia	Libres de plagas y enfermedades	8-10
<i>Pinus greggii</i>	400,000			25-30	≥4					
<i>Pinus devoniana</i>	75,000			N/A	≥6					
<i>Rhamnus serrata</i>	30,000			15-35	≥4					
<i>Quercus castanea</i>	20,000			15-35	≥4					

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

TOTAL	950,000								
-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--

Con la distribución de planta por vivero:

VIVERO	Nombre científico	Nº de Plantas a Producir	Tipo de contenedor (Nº de cavidades)	Volumen de la cavidad (ml)	Costo unitario por planta (\$)	Costo Total (\$)
Peñasco	<i>Pinus oaxacana</i>	150,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	408,000.00
	<i>Pinus greggii</i>	150,000				408,000.00
Subtotal		300,000				816,000.00
Nochixtlán	<i>Pinus oaxacana</i>	150,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	408,000.00
	<i>Rammus serrata</i>	30,000				81,600.00
	<i>Pinus greggii</i>	100,000				272,000.00
	<i>Quercus castanea</i>	20,000				54,400.00
Subtotal		300,000				816,000.00
Tamazulapam	<i>Pinus oaxacana</i>	125,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	340,000.00
	<i>Pinus devontana</i>	75,000				204,000.00
	<i>Pinus greggii</i>	150,000				408,000.00
Subtotal		350,000				952,000.00
TOTAL		950,000				2,584,000.00

En la cláusula tercera del convenio de coordinación antes referido, se estableció que para la producción y entrega material de la planta "LA CONAFOR" proporcionara a "LA COESFO" recursos por un monto total de \$ 2'584,000.00 (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las ministraciones de los incisos a) b) y c).

Con fecha 08 de diciembre de 2017, "LA CONAFOR" transfirió a la cuenta electrónica de "LA COESFO" recursos por la cantidad de \$ 1'033,600.00 (Un millón treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N), el equivalente al 40% del monto total del recurso.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

Con fecha 06 de julio de 2018, "LA COESFO" ante la Gerencia Estatal en Oaxaca presentó escrito mediante el cual solicita se le autorice el ajuste de las metas de producción de planta, en razón de que "derivado de cuestiones ajenas al personal de esta Comisión y dado que se registraron en la región Mixteca temperaturas bajas, misma que afectaron la germinación de la semilla y el desarrollo de planta durante los meses de diciembre a febrero. Por otro lado, que durante el verano las altas temperaturas afectaron el crecimiento de la planta".

DECLARACIONES:

- 1.- "LAS PARTES" reconocen y ratifican todas las obligaciones derivadas del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TF/2017-2018, suscrito el 10 de septiembre de 2017.
- 2.- Además reconocen su personalidad y manifiestan seguir contando con las atribuciones y facultades, para comprometer a su respectiva representada, en cuanto a los compromisos que deriven del presente convenio modificatorio.
- 3.- Con base en las causas y razones expuestas en el escrito de solicitud de modificación al convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TF/2017-2018; a las supervisiones de fecha 21 y 22 de junio de 2018 realizadas y; al Dictamen de Justificación Técnica de fecha 25 de junio de 2018 emitido por la Gerencia Estatal en Oaxaca, "LAS PARTES" convienen celebrar el presente convenio modificatorio para que se cumpla con la demanda de solicitudes de planta a los Beneficiarios del Programa Nacional Forestal 2018, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TF/2017-2018, reduciendo la cantidad total de la planta a entregar a "LA CONAFOR" de 950,000 (Novecientos cincuenta mil) a 839,350 (Ochocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta) plantas concertadas de diversas especies de la región y el monto del recurso, quedando en los términos siguientes:

"El presente convenio de coordinación tiene por objeto que "LA COESFO" produzca y entregue a "LA CONAFOR" 839,350 (Ochocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta) plantas en el lugar y plazos establecidos, que se requiere en las acciones de reforestación del Programa Nacional Forestal "PRONAFOR".

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

SEGUNDA.- La planta que "LA COESFO" producirá y entregará a "LA CONAFOR", contará con los parámetros mínimos de las características técnicas siguientes;

ESPECIES			PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Nombre científico	Número de plantas	Costo Unitario	Tipo de contenedor y/o bolsa	Talla (cm)	Diámetro a la altura del cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (%)	Lignificación (cm)	Presencia de Micorrizas	Sanidad	Edad
<i>Pinus oaxacana</i>	425,000	2.72	Plástico rígido de 24 cavidades 170 ml	20-25	≥4	70 - 80 % de la cavidad	2/3 partes del tallo	Presencia	Libres de Plagas y enfermedades	08- oct
<i>Pinus greggii</i>	351,850			25-30	≥4					
<i>Rhamnus sp.</i>	27,500			25-35	≥4					
<i>Quercus spp.</i>	20,000			15-35	≥4					
<i>Pinus devoniana</i>	15,000			N/A	≥6					
TOTAL	839,350									

Con la siguiente distribución por vivero:

VIVERO	Nombre científico	Nº de Plantas a Producir	Tipo de contenedor (Nº de cavidades)	Volumen de la cavidad (ml)	Costo unitario por planta (\$)	Costo Total (\$)
Peñasco	<i>Pinus oaxacana</i>	150,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	408,000.00
	<i>Pinus greggii</i>	117,850				320,552.00
Subtotal		267,850				728,552.00
Nochistlán	<i>Pinus oaxacana</i>	150,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	408,000.00
	<i>Rhamnus serrata</i>	27,500				74,800.00
	<i>Pinus greggii</i>	100,000				272,000.00
	<i>Quercus castanea</i>	20,000				54,400.00
Subtotal		297,500				809,200.00
Tamazulapam	<i>Pinus oaxacana</i>	125,000	Charola de Plástico de 24 Cavidades	170	2.72	340,000.00
	<i>Pinus devoniana</i>	15,000				40,800.00
	<i>Pinus greggii</i>	134,000				364,480.00
Subtotal		274,000				745,280.00
TOTAL		839,350				2,283,032.00

TERCERA.- Para la producción y entrega material de la planta, "LA CONAFOR" proporcionará a "LA COESFO" recursos por un monto total de \$ 2 283,032.00 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

serán transferidos a la cuenta electrónica número 65505783751, CLABE interbancaria 014610655057837510 de la institución bancaria SANTANDER, conforme a las siguientes ministraciones:

- a) *La cantidad de \$ 1'033,600.00 (Un millón treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), equivalente al 45.28% del monto total del recurso, recurso que fue transferido a "LA COESFO" el 08 de diciembre de 2017, previa entrega de los originales del "Formato de verificación de Infraestructura" Anexo I; "Programa Anual de Producción de Planta" Anexo II; Anexo fotográfico (4 fotos); Ficha Técnica para la verificación de calidad de semillas, en el caso de que la semilla a producir se encuentre dentro del listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, el Permiso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal.*
- b) *La cantidad de \$ 775,200.00 (Setecientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), equivalente al 33.95% del monto total del recurso, se transferirá previa entrega de los originales del Anexo III "Formato para hacer constar el avance en la producción, existencia de las plantas, calidad y grado de cumplimiento del convenio" constatando que el total de las plantas a recibir las cuales equivalen a 839,350 (Ochocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta) plantas, cuentan con la formación de acículas (coníferas) y hojas verdaderas (hojosas) y el sistema radicular presente raíces secundarias; Anexo fotográfico (4 fotos) y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal.*
- c) *La cantidad de \$ 474,232.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), equivalente al 20.77% del monto total del recurso; se transferirá previa entrega de los originales del Anexo IV "Formato para hacer constar el cierre técnico del convenio"; Anexo fotográfico (4 fotos) y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal".*

SEGUNDA.- La planta conforme a las especies, cantidades y parámetros mínimos de las características técnicas, en su totalidad serán entregadas por "LA COESFO" sin costo a los Beneficiarios de los diversos Programas de Reforestación 2018.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo estipulado en el presente convenio modificatorio, rigen todas y cada una de las obligaciones emanadas del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018 de origen.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018

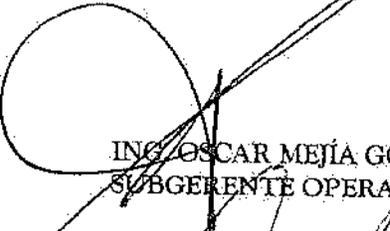
Enteradas "LAS PARTES", manifiestan haber leído y comprendido en su totalidad los compromisos derivados de este convenio modificatorio y enteradas de su contenido, firman de conformidad por duplicado, al margen y al calce, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, a los 10 diez días del mes de julio del 2018 dos mil dieciocho.

POR "LA CONAFOR"

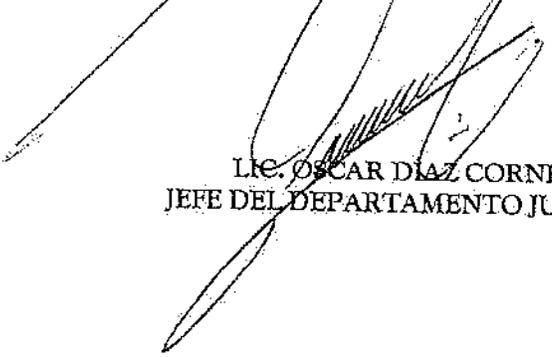
POR "LA COESFO"


ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL


LIC. ALFREDO AARÓN JUÁREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL


ING. OSCAR MEJÍA GÓMEZ
SUBGERENTE OPERATIVO


LIC. CLAUDIA CALDERÓN CISNEROS
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


LIC. OSCAR DÍAZ CORNEJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


ING. ROMARIO EDIVALDO SANCHEZ CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RESTAURACIÓN FORESTAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01-CNF/GEOAX/TF 2017-2018, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO, GERENTE ESTATAL EN OAXACA Y LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO AARÓN JUÁREZ CRUZ EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL RESPECTIVAMENTE.

